

# Perspectiva de género en la evaluación de la política social como detonante del desarrollo local

Deisy Marisol Quintanilla Ibarra<sup>1</sup>  
Emma Lorena Sifuentes Ocegueda<sup>2</sup>

## Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar la importancia que tiene la evaluación de la política social con perspectiva de género en la generación de desarrollo local. El proceso de desarrollo local persigue una mejora en el nivel de vida de la población por medio de un crecimiento económico que surja de un proceso endógeno que tome en cuenta las diversas condiciones de un territorio y su población. En este sentido, todo proceso de desarrollo Local lleva implícito un proceso de creación de política social, pues esta comprende un conjunto de acciones emprendidas por el gobierno en colaboración con la ciudadanía a fin de resolver problemas sociales y mejorar las condiciones de vida de la población menos favorecida. No obstante, no toda la política social ha tenido el impacto esperado y esto ha motivado la participación de la sociedad civil y de organismos nacionales e internacionales tratando de impulsar la periódica realización de evaluaciones con perspectiva de género a dichas acciones gubernamentales, a fin de definir el impacto que tienen en su población objetivo, a la vez que se generan herramientas de apoyo para mejorar la implementación de futuros programas y eficientar el presupuesto destinado a los mismos. Los alcances de este trabajo se centran en un análisis bibliográfico que pretende abonar al estudio de la importancia que tiene la práctica de la evaluación de la política social con perspectiva de género, para el mejoramiento de acciones gubernamentales que permitan detonar el desarrollo local.

**Conceptos clave:** Género, política social, desarrollo local

## Introducción

La política social es un instrumento clave en la generación de un desarrollo económico local, pues esta propicia las condiciones para la mejora en la calidad de vida de la sociedad. Sin embargo, para que ésta tenga mejores resultados, se vuelve necesario un entorno político-administrativo que propicie la participación activa de los diversos actores sociales en la creación, ejecución y evaluación de estas acciones; pues son estos actores quienes conocen de las características, necesidades y particularidades de su territorio y sociedad y, por lo tanto, son ellos quienes aportaran las mejores propuestas de políticas en pro de su localidad.

Asimismo, la experiencia a través de los años ha puesto en evidencia lo indispensable de la práctica de la evaluación de la política social, a fin de generar mayor eficiencia en el

---

<sup>1</sup> Deisy Marisol Quintanilla Ibarra. Licenciada en Economía. Maestría en Desarrollo Económico Local de la Universidad Autónoma de Nayarit. 21000347@uan.edu.mx

<sup>2</sup> Emma Lorena Sifuentes Ocegueda. Doctora en Sociología. Maestría en Desarrollo Económico Local de la Universidad Autónoma de Nayarit. emma.sifuentes@uan.edu.mx

presupuesto asignado y mejores resultados en la implementación de estas acciones gubernamentales.

No obstante, con la inclusión de la perspectiva de género se ha dado un giro en la forma de ver y hacer el desarrollo y, por ende, la política social, pues ahora se plantea que al momento de generar y evaluar una acción gubernamental no sólo se tome en cuenta a las y los actores locales, sino que, además, se haga una diferenciación entre las particularidades y necesidades tanto de hombres como de mujeres, a fin de beneficiar a ambos por igual y potenciar los resultados y el efecto de esta acción en el desarrollo local.

Con base en esto, el presente trabajo tiene como objetivo hacer un análisis de la importancia que tiene la perspectiva de género en el proceso de creación, ejecución y evaluación de la política social para la generación de un desarrollo local. Visibilizando con este enfoque de género la necesidad de hacer una diferenciación en las particularidades y necesidades entre hombres y mujeres.

En primera instancia se hace un abordaje conceptual de lo que concierne al desarrollo local y los factores y actores que son necesarios para su realización. En un segundo apartado, se analiza la cuestión de las políticas públicas con énfasis en la política social para, posteriormente, hacer un abordaje de la importancia de la evaluación de estas acciones gubernamentales. Las tres líneas teóricas son abordadas desde la perspectiva de género como eje transversal de la investigación.

### **Desarrollo local con perspectiva de género**

Al referirse al desarrollo local se hace alusión a las diversas formas de ajustar el territorio, no basado en las grandes empresas industriales o la localización en grandes ciudades, sino en un impulso por potenciar los recursos endógenos, tratando de construir un entorno institucional, político y cultural de fomento de las actividades productivas y de generación de empleo en los diferentes territorios (Alburquerque, 2004).

En este sentido, el desarrollo local se puede considerar como:

*Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra, sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local. (Vázquez-Barquero, 1988, citado en Boisier, 2001: 129)*

Por consiguiente, se puede afirmar que todo proceso de desarrollo local es también un proceso de desarrollo endógeno, que se efectúa como resultado de un aumento de la articulación de actores locales y variadas formas de capital intangible, en el marco de un

proyecto colectivo de desarrollo del territorio en cuestión (Boisier, 2001). De esta manera, el desarrollo endógeno es entendido como:

*la capacidad para transformar el sistema socio-económico; la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción de aprendizaje social; y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que favorecen el desarrollo de las características anteriores. Desarrollo endógeno es, en otras palabras, la habilidad para innovar a nivel local. (Garófoli, 1995: 117)*

No obstante, Arocena (1997: 19) plantea que “el desarrollo local no es pensable si no se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitarias que lo harán un proceso habitado por el ser humano”; por lo tanto, de acuerdo con Gallicchio (2002, citado en Enríquez y Gallicchio, s.f.), esta teoría surge como una nueva forma de mirar y de actuar desde el territorio en un contexto de globalización; donde el principal desafío para las sociedades locales será el lograr aprovechar al máximo las capacidades locales con las que cuenta para lograr insertarse en lo global por medio de las iniciativas de actores locales.

Así pues, esta teoría surge como una nueva forma de mirar y de actuar desde el territorio en un contexto de globalización; donde el principal desafío para las sociedades locales es el de lograr aprovechar al máximo las capacidades con las que cuenta para insertar sus iniciativas en el mercado global (Gallicchio, 2002, citado en Enríquez y Gallicchio, 2006).

De igual manera, de acuerdo con Massolo (2006: 5-6), el desarrollo local es considerado como un proceso complejo multidimensional que supone:

- *Visión estratégica de un territorio,*
- *Actores fuertemente articulados y con capacidad de iniciativa,*
- *Identidad cultural como palanca del desarrollo,*
- *Un enfoque multidimensional que incluye la dimensión de género,*
- *Un proceso orientado hacia la cooperación y negociación entre actores,*
- *Un proceso que requiere actores y agentes de desarrollo.*

No obstante, para que logre existir un proceso de desarrollo local, la participación de actores locales es fundamental ya que, estos, actúan como mediadores, articuladores e integradores que tienen incidencia en la elaboración de políticas de gran trascendencia en el desarrollo de un territorio, motivando los modos y procesos de este desarrollo (Alburquerque, 2002, citado en Quispe et al., 2018).

Por este motivo, desde la perspectiva de Arocena (2002 citado en Arocena, 2013: 10):

*Bajo la fórmula de actor local, entendemos todos aquellos agentes que en el campo político, económico, social y cultural, son portadores de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales. Es fundamental en esta definición el acento puesto en ‘capitalizar mejor’. En efecto, se trata de buscar un mayor aprovechamiento de*

*los recursos, pero destacando la calidad de los procesos en términos de equilibrios naturales y sociales.*

Los actores locales son entonces “individuos, grupos o instituciones cuyo sistema de acción coincide con los límites de la sociedad local” (Arocena, 1995, citado en Rofman, s.f.: 7); además de actuar como mediadores, articuladores e integradores, que tienen incidencia en la elaboración de políticas de gran trascendencia en el desarrollo de un territorio, motivando los modos y procesos de este desarrollo (Albuquerque, 2002, citado en Quispe et al., 2018).

Esta creciente incursión y protagonismo por parte de los actores locales, ha ido de la mano de la gestación, en los años ochenta del siglo XX, de una nueva forma de gobernanza, misma que, de acuerdo con Aguilar (2015), hace referencia a un proceso de gobernabilidad dirigido por la sociedad, donde el gobierno funge como un agente integrante del proceso, indispensable en algunas cuestiones, pero que ha dejado de ser actor único y determinante en todos los asuntos.

De esta forma, el enfoque de la nueva gobernanza resalta el valor de los actores sociales como agentes con capacidad de autogobierno, auto reproducción y posibilidad de generar aportes significativos para redirigir el rumbo de la sociedad; lo cual va a depender en gran medida, de la habilidad gubernamental para articular y coordinar los intereses e iniciativas de los diversos actores sociales (Aguilar, 2015).

En este tenor la Real Academia Española (s.f., definición 1) define la gobernanza como el “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”.

Por lo tanto, al igual que en el caso de los actores locales, sin un proceso de gobernanza no es posible la existencia de desarrollo local. En este sentido, Enríquez y Gallicchio (2006), plantean que para que pueda existir un proceso de gobernanza local, se requiere:

1. Fortalecimiento de los gobiernos locales y las municipalidades.
2. Participación y empoderamiento de la ciudadanía, especialmente de aquellos grupos más excluidos y discriminados.
3. Generación de dinámicas y espacios de concertación entre las principales fuerzas y actores locales.
4. Transformación y fortalecimiento del marco legal e institucional para facilitar el desarrollo local.
5. Construcción de una cultura democrática.
6. Vinculación y articulación de los procesos y actores locales con los nacionales e internacionales.

De esta manera, los gobiernos se han planteado un gran desafío y una profunda reestructuración de las formas de gobernar, pues ahora tienen que “reestructurarse en la complejidad; gobernar a través de redes y no de jerarquías; dirigir a través de la influencia y

no del ejercicio de autoridad; relacionarse más que mandar” (Gallicchio, 2010: 17); “crear interdependencias más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides” (Aguilar, 2015: 57).

Esta reestructuración en la forma de percepción, creación y generación del desarrollo tomó fuerza a partir de la década de los ochentas con la implementación del Enfoque Género y Desarrollo (GED), por medio del cual se comenzó a dar una inclusión de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo local.

El enfoque GED subraya la importancia de las relaciones de poder entre los géneros, por lo que incorpora el empoderamiento de las mujeres como base para el incremento de sus capacidades, autoestima, valoración y liderazgo, reconociendo los múltiples roles que realizan (Massolo, 2006).

Trapote et al. (2012: 115) reafirman esta moción al considerar que:

*Para lograr la incorporación de las mujeres a un proceso de gestión del desarrollo se requiere de una política social para mejorar las condiciones y posición socioeconómica de las mujeres en especial, pero ésta debe favorecer su empoderamiento para que participen en el desarrollo de la sociedad y sea posible el cambio en ellas.*

En este sentido, la perspectiva de género en el desarrollo local hace un reconocimiento de las necesidades y demandas de los hombres y las mujeres, tomando en cuenta sus diferencias y buscando un empoderamiento individual y colectivo de las últimas. Esta perspectiva se guía por el principio de equidad y no discriminación o subordinación de las mujeres (Massolo, 2006).

Por lo anterior, se vuelve indispensable que todo proceso de desarrollo local integre a las mujeres en sus diversas etapas como participantes activos y primordiales en la formulación e implementación de esta estrategia, teniendo en cuenta las características, necesidades, conocimientos y roles de las mismas, a fin de garantizar la eliminación de las desigualdades de género y un beneficio similar de los cambios socioeconómicos producidos para hombres y mujeres (Espinosa et al, 2015).

Siguiendo esta lógica, Gómez y Pineda (2021), plantean (a partir del análisis de algunas experiencias en Colombia) que, para lograr una implantación del desarrollo local con verdadera perspectiva de género, este proceso debe partir de la comprensión de los singulares contextos y la manera en que las mujeres experimentan desigualdades, violencias y exclusión; por lo tanto, este proceso debe hacerse atendiendo a tres dimensiones claves:

- Dimensión sociocultural: superación de los patriarcados diferenciales para un desarrollo local transformativo. Se plantea el evitar reproducir las visiones estereotipadas hacia las mujeres, impuesta por el imaginario patriarcal sobre lo femenino. Esto será posible mediante la no restricción de las elecciones de vida de las mujeres, promoviendo su inclusión y participación en diferentes procesos; así como la visibilización de las labores y aportes realizados por éstas a la sociedad y el rompimiento de los tradicionales roles de género, mediante la potencialización de los procesos de empoderamiento personal y social por medio de procesos pedagógicos de transformación.

- Dimensión económica: autonomía económica de las mujeres. Se plantea reconocer y considerar las modalidades de trabajo no remunerado de las mujeres, tanto para las amas de casa, como para las mujeres que tiene múltiples jornadas laborales, así como un cambio en la desvalorización hacia el trabajo femenino y las diferentes trabas impuestas para que estas escalen en un puesto (techo de cristal). De igual forma, se debe considerar la distribución y acceso al uso y control de propiedades, recursos productivos, tecnologías, créditos, etc., por parte de las mujeres, ya que esto determina en gran medida su grado de vulnerabilidad y propensión a ser violentadas.
- Dimensión política. Debido a las barreras que enfrentan las mujeres para que su voz sea tomada en cuenta, se plantea el empoderamiento femenino como una forma de aumentar la capacidad de incidencia en los procesos de toma de decisiones. Para esto, se plantea potenciar su dirección y liderazgo, así como su interacción cómo y con los actores de los espacios de decisión y las diferentes estructuras de poder; así como su involucramiento en los diferentes equipos y proyectos de los distintos niveles de gobierno; resaltando la ética femenina en la rendición de cuentas.

### **Política social con perspectiva de género**

Un elemento clave en la generación de desarrollo local son las políticas públicas, mismas que aluden al curso de acción enfocado a afrontar problemas públicos, claramente definidos y aceptados por los medios de representación y legitimación sociales en un momento determinado (Merino, 2013). Aguilar (2010: 29) complementa que lo ideal es que estas acciones pueden ser “llevadas a cabo por actores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales (económicos, civiles)”.

En este sentido, Cejudo y Michel (2016: 4) señalan que “una política pública se compone de un conjunto de decisiones y acciones dirigidas a resolver un problema público. La solución de dicho problema dependerá no sólo de la idoneidad del diseño de la política pública, sino de su eficaz implementación”. Por lo anterior, los autores señalan que es necesario ver más allá de una política, es decir, se requiere generar coherencia y articulación entre cada una de ellas, pues de no hacerlo podría haber políticas públicas que, por separado, tengan lógica y sentido, pero que, como conjunto, presenten vacíos o duplicidades.

En este contexto, Aguilar (2010: 29) plantea que las características fundamentales que debe tener una política pública son:

*su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o legalmente prescritos) y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales o mediante delegación de atribuciones a los actores sociales.*

Generalmente, las políticas públicas se dividen en diversas ramas o tipos, a fin de atender necesidades o demandas públicas específicas. La política social es uno de estos tipos particulares de política pública y hace alusión a un conjunto de programas e instrumentos

que contemplan distintas acciones orientadas a mejorar el nivel de vida de la población y reducir los índices de pobreza. Por lo tanto, su verdadero valor se determinará a partir de su capacidad para mejorar el bienestar de la población, así como para generar avances concretos que se manifiesten en la reducción de la pobreza extrema y la desigualdad social (Medina, 2000).

En este sentido, autores como Ortiz (2007) plantean que la política social debe situar a los ciudadanos en el centro de las políticas públicas para que, por medio de ella, se pueda superar el ambiente vicioso de la pobreza y rezago, creando un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen mayor demanda interna y crecimiento económico.

A su vez, De la Vega (2014: 23) considera que “la política social debe ser vista como una inversión y no como un gasto”, puesto que ésta se encarga de mejorar las condiciones de vida de las personas; y mediante la aplicación de dichas políticas se puede llevar a un crecimiento económico considerable.

No obstante, para lograr estos objetivos, dicha política debe ser creada con estricto apego a las condiciones y necesidades del territorio o población a la que será dirigida y, en este tenor, Machinea y Cruces (2006) plantean que, debido a que el objetivo de la política social consiste en romper el círculo vicioso que vincula un bajo crecimiento económico con la pobreza, inequidad distributiva y exclusión social; ésta debe adaptarse a las condiciones de cada país, considerando las necesidades, situaciones y características sociales particulares.

Así mismo, en el afán de potenciar los resultados o efectos de estas acciones gubernamentales, en últimos años se ha pugnado por incluir el enfoque de género en todos los programas enfocados al desarrollo humano (Alcaraz-Vargas et al., 2016), pues “hombres y mujeres tienen condiciones, situaciones y necesidades diferentes, que deben considerarse y reflejarse en las políticas públicas” (Incháustegui, 1999).

De esta manera, el enfoque de género en las políticas públicas se plantea con la idea de dar solución a las desigualdades institucionales y organizacionales respecto a:

- a. *Las asimetrías institucionalmente estructuradas que existen en el acceso a los recursos y beneficios de las instituciones y organismos públicos.*
- b. *Las situaciones de ventaja o desventaja de las mujeres frente a los hombres en: b1) las estructuras y las normas, b2) las prácticas y ordenamientos, y b3) la distribución y presencia de las y los actores, en las instituciones y organizaciones.*
- c. *La desigualdad entre hombres y mujeres en las probabilidades de acceder en términos equivalentes a los bienes y servicios públicos que garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos en todos los órdenes. (García, 2003: 24)*

A esta categoría se le ha denominado transversalidad u horizontalidad de género, e implica:

*Integrar la perspectiva de género en todas las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano y social. Exige valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique. Es una estrategia que permite lograr*

*que las necesidades, intereses, preocupaciones, opiniones, ideas y experiencias de los hombres y de las mujeres se integren en el ciclo de la intervención social, de tal manera que las personas, independientemente de su sexo, puedan beneficiarse de las acciones de desarrollo. (Vargas-Trujillo y Gambará, 2008: 6)*

No obstante, para lograr un verdadero avance en la incorporación del enfoque de género como eje transformador de las políticas públicas que permitan una generación de desarrollo local, Espinosa et al. (2015) plantean que se pueden tomar en cuenta las siguientes propuestas:

- Gestión del conocimiento con perspectiva de género en el desarrollo económico local. Siendo el conocimiento que tienen las personas, un capital humano útil e indispensable para la gestión del desarrollo, se deben analizar y visibilizar las diferencias existentes entre hombres y mujeres en la producción, administración y acceso al conocimiento que tiene cada uno dentro de la sociedad, con el afán de perseguir una democratización del conocimiento y convertirlo en un medio para la igualdad de género.
- La evaluación con perspectiva de género. En la evaluación de políticas públicas, al ser una herramienta crucial para la mejora, el aprendizaje y la rendición de cuentas; la incorporación del enfoque de género permitirá extraer lecciones aprendidas sobre cómo hacer que las políticas contribuyan a la generación de una sociedad más equitativa en las cuestiones de género.
- La perspectiva de género en áreas específicas del desarrollo económico local. Existen áreas consideradas claves para lograr un desarrollo económico local y, por lo tanto, obligatoriamente debe incluirse en ellas la perspectiva de género:
  1. Inclusión económica y economía social. Lleva el objetivo de lograr un desarrollo económico e inclusivo para las mujeres, que les permita la obtención de derechos económicos y que destaque su papel como beneficiarias y participantes activas del proceso de desarrollo de una sociedad.
  2. El rol del Estado en el desarrollo económico local. La articulación de leyes y políticas nacionales que fomenten un marco normativo igualitario y favorable para la perspectiva de género es fundamental para lograr el éxito de las estrategias de desarrollo local.
  3. Estrategias de valorización del potencial endógeno. Para que las empresas se expandan y aumenten su oferta de bienes y servicios, las mujeres requieren acceso a financiamiento y servicios profesionales de desarrollo empresarial que les ayuden a mejorar su posicionamiento en la movilización del potencial endógeno de la comunidad.
  4. Innovación social. La promoción de proyectos de innovación social juega un papel relevante en la unión de grupos de mujeres con el objetivo de aumentar su empoderamiento y participación en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo local.



Así pues, el enfoque de género y de derechos humanos son considerados como pilares de la política social ya que fortalecen su institucionalidad y definen el sentido y alcance de estas intervenciones, a fin de generar procesos de transformación de las dinámicas de integración social entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad en las sociedades (Pignatta, 2021).

De esta forma, “toda visión de política social que no contemple el enfoque de género adolece de debilidad teórica y práctica porque desconoce la realidad social, la institucionalidad de la política y sus efectos en la estructura social” (Levín, 2012: 4, citado en Pignatta, 2021).

No obstante, Pignatta (2021) plantea que existen algunos desafíos por vencer para lograr la implementación de una agenda transversal al género en la gestión pública. El primero de ellos se centra en contar con las capacidades estatales para romper con malos funcionamientos tradicionales al interior del Estado. El segundo desafío va referido a lograr una coordinación entre las áreas que trabajan estas cuestiones, a manera de lograr un trabajo en conjunto para garantizar un abordaje integral y de largo plazo. Un tercer desafío se presenta en la necesidad de generar un espacio de debate, para diversos actores y de permanencia a través del tiempo, donde el consenso social tome forma.

### **Evaluación de la política social con perspectiva de género**

No obstante, a pesar de los avances y conocimientos en materia de creación e implementación de políticas públicas, no todas las acciones gubernamentales han tenido el éxito planeado y ha surgido la práctica de la evaluación como una herramienta de mejora en la implementación y obtención de resultados.

De esta manera, en el marco de las políticas y programas públicos, la evaluación brinda información objetiva acerca del desempeño de éstas y de los elementos que las constituyen; al mismo tiempo que genera elementos para planear o replantear las políticas públicas, dado que brinda una valoración objetiva del diseño, implementación y resultados obtenidos (Dunn, 2008).

En este tenor, es importante resaltar que la evaluación de políticas y programas públicos no solo es de utilidad para definir los resultados o impacto de una política o programa en la población objetivo o área de enfoque, sino que, además, es una herramienta de apoyo para la mejora constante de la intervención pública. Desde esta moción, Jaime et al. (2013: 112) definen a la evaluación como:

*Una práctica integral de construcción, análisis y comunicación de la información útil para mejorar aspectos de la definición e implementación de las políticas y programas públicos; la evaluación es un proceso de aprendizaje que incluye la reflexión crítica sobre aciertos y errores cometidos y la consecuente modificación de los cursos de acción.*

De igual forma y debido a que las instancias públicas cuentan con recursos limitados, la práctica de la evaluación apela a realizar una máxima eficiencia y eficacia de las políticas, programas o cualquier acción diseñada y/o implementada por el gobierno para, con ello,

lograr la obtención de sus fines particulares y el uso apropiado de los recursos obtenidos. Así pues, la evaluación contribuye generando el conocimiento y evidencia de aciertos y errores cometidos en acciones pasadas (Cámara de Diputados, 2003).

Aunado a esto, instancias como el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (s.f.), consideran que el estancamiento de la movilidad social hace ineludible una revisión de las políticas públicas en México para impulsar el bienestar y la prosperidad del país; lo cual, conlleva a una necesaria evaluación de las acciones emprendidas por el Estado, de modo que dé la pauta para emprender nuevas medidas de atención a las necesidades de la población.

De esta manera, Stufflebeam y Shinkfield (1987, citado en García y Rosas, 2014) concluyen que la evaluación tiene tres funciones principales: la primera va dirigida al perfeccionamiento, mismo que es alcanzado debido a la información obtenida de su aplicación en la búsqueda de incrementar y mejorar la calidad de dicha política; la segunda función se enfoca en la recapitulación a manera de retrospectiva de los proyectos y programas ya realizados; mientras que, la última, conlleva la función de la ejemplificación que permite aprender de los resultados obtenidos y de sus ventajas en la implementación de políticas en otros contextos.

En México, la responsabilidad de realizar evaluaciones está a cargo de dos instancias: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, la primera a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño se encarga de coordinar el proceso de evaluación externa de programas y políticas federales; mientras que el segundo únicamente se encarga de la evaluación de programas y políticas sociales.

A lo largo de los años se han generado diversos tipos de evaluación para programas y políticas sociales (CONEVAL, 2019):

- Evaluación de Diseño. Es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
- Evaluación de Consistencia y Resultados. Da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.
- Evaluación de Impacto. Mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
- Evaluación complementaria. Son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
- Evaluación de Indicadores. Revisa, mediante trabajo de campo, la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- Evaluación de Procesos. Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- Evaluaciones Estratégicas. Son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.

- Evaluaciones Específicas de Desempeño. Son una síntesis de la información que las dependencias integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

De los diversos tipos de evaluaciones existentes, destaca la evaluación de impacto debido a que esta se basa en “determinar si un programa cambia la situación de los participantes en comparación con lo que habrían experimentado de no haber participado en éste” (Rawlings y Rubio, 2003).

Dicha evaluación, es catalogada como el instrumento más completo del cual se dispone para la medición del cumplimiento del objetivo de las políticas públicas y programas presupuestarios, así como un ejercicio que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas. El CONEVAL (2013), plantea que las evaluaciones de impacto han mostrado ser un instrumento orientado a lograr tres aspectos que son de interés:

- Medir los efectos atribuibles netos de los programas presupuestarios y evidenciar sus impactos en la población atendida.
- Mejorar la efectividad de los programas realizando ajustes o rediseños a partir de los hallazgos de las evaluaciones.
- Proporcionar información para definir si los programas son costo-efectivos.

De igual forma, es de resaltar la evaluación de procesos, ya que esta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas, ya que analiza si se han llevado a cabo los procesos operativos de una manera eficaz y eficiente; detectando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento del programa (CONEVAL, s.f.c).

Este tipo de evaluación examina bajo una metodología cualitativa, si los procedimientos plasmados en los documentos normativos son adecuados con la realidad, identifica cuellos de botella en la operación del programa o cuando un requisito impone una barrera de entrada para los beneficiarios. De este tipo de evaluación se pueden obtener recomendaciones concretas para mejorar el desempeño de los programas en el corto plazo (SHCP, 2020).

En el afán de potenciar los resultados de las evaluaciones a la política social, se ha planteado como indispensable la incursión de la perspectiva de género en este proceso, pues permite definir si las actividades emprendidas en la búsqueda del desarrollo han mejorado las condiciones de vida de las mujeres, hombres, niñas y niños. Este tipo de evaluaciones implica la obtención y análisis de información de gran utilidad para la toma de decisiones en torno a las estrategias dirigidas a crear la equidad entre hombres y mujeres (Vargas-Trujillo y Gambara, 2008).

En este contexto, se considera que la evaluación de la política pública con perspectiva de género cobra gran importancia, debido a que, al realizar esta evaluación, se podrán modificar las estructuras de estos programas, identificando las diferentes necesidades de ambos sexos, y así, al otorgar a cada uno lo que necesita, se logrará un eficiente uso de los recursos del Estado (Zamudio y Núñez, 2011).

Asimismo, la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de evaluación es un instrumento clave para medir el impacto que tuvo el programa en las relaciones de género; así como un perfeccionamiento del diseño, ejecución y seguimiento del mismo para asegurar que la perspectiva de género no se evapore en el proceso y permita rendir cuentas en términos de igualdad de género (Espinosa, 2011).

Siguiendo con la idea, Vargas-Trujillo y Gambará (2008: 20), argumentan que, con la incorporación de la perspectiva de género como herramienta de evaluación de programas o políticas públicas, se pretende:

- a. Visualizar las creencias, las actitudes, las normas, los valores, las prácticas que los diversos grupos sociales construyen a partir de las diferencias sexuales, las cuales permiten tener evidencia de lo que significa tener el cuerpo de mujer u hombre en un contexto cultural particular.*
- b. Determinar la manera de cómo estas construcciones sociales, acerca del género, determinan la posición social de las mujeres en relación con los hombres, en términos de derechos, deberes, posibilidades, oportunidades y privilegios.*
- c. Identificar las construcciones sociales que regulan los comportamientos de las personas y las relaciones entre los hombres y las mujeres.*
- d. Explicar los efectos del trabajo remunerado (público) sobre el trabajo no remunerado (privado), y viceversa.*
- e. Detectar los obstáculos que tienen las mujeres para participar en la vida política, en los partidos políticos, en las organizaciones sociales y, en general, en la toma de decisiones que las afectan.*
- f. Comprender los alcances y límites de la ciudadanía femenina construida a partir de la inserción laboral remunerada y las relaciones conyugales.*

En la actualidad, ya se ha institucionalizado esta perspectiva, a tal grado que el Artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (2020) plantea:

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género;

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## Conclusiones

El andamiaje conceptual revisado, deja en evidencia la ventaja de la complementariedad de las líneas de análisis abordadas, como marco multidimensional para un cambio social en los territorios, teniendo como eje transversal la perspectiva de género.

Se deduce que el desarrollo local es un proceso de crecimiento económico y mejoramiento social que se efectuará solamente con la participación-acción de diversos actores sociales involucrados en el territorio. Para esto, es indispensable la existencia de una nueva gobernanza que pugne por la participación activa de actores locales como agentes con capacidad para articular e impulsar iniciativas en pro de su comunidad.

En este tenor, lo ideal es que este tipo de iniciativas vayan encaminadas a la generación de políticas públicas, principalmente de política social, la cual comprende un conjunto de acciones emprendidas por el gobierno en colaboración con la ciudadanía, con la intención de resolver algún problema social.

No obstante, a pesar de los grandes avances y conocimientos en torno a la generación y aplicación de políticas públicas, no todas las acciones emprendidas han tenido el éxito esperado, lo cual ha motivado la participación de la sociedad civil y de organismos internacionales tratando de influir para que periódicamente se realicen evaluaciones a dichas acciones gubernamentales a fin de generar mayor eficiencia en el presupuesto asignado y mejoras en los resultados de su implementación.

Asimismo, y en este afán de mejora, múltiples experiencias y estudios realizados han demostrado que implementar la perspectiva de género en el proceso de evaluación de la política social, permite la identificación del impacto que han tenido las acciones gubernamentales tanto en hombres como en mujeres, así como de las necesidades y características de cada cual y como la no identificación de estos ha mermado la generación de desarrollo local.

Por lo tanto, sin la inclusión de la perspectiva de género, los resultados de la política social son insuficientes e incapaces de brindar el desarrollo necesario para satisfacer las necesidades de las poblaciones locales.

## Referencias

- Aguilar Villanueva, L.F.**, (2010) Política pública. Edición de la Escuela de Administración Pública del DF y secretaría de educación del DF. México, Siglo XXI.
- Aguilar Villanueva, L.F.**, (2015) Gobernanza y gestión pública. Quinta reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.
- Albuquerque, F.**, (2004) “El enfoque del desarrollo económico local” en Desarrollo Económico Local y empleabilidad [En línea] Octubre 2004, Buenos Aires, OIT, disponible en:  
[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area\\_enfoque\\_del\\_0.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area_enfoque_del_0.pdf) [Accesado el 25 de febrero de 2022]
- Alcaraz-Vargas, B.G.; Núñez-Vera, M.A. y J.A. Hernández-Moreno.**, (2016) “Evaluación (con perspectiva de género) del programa de igualdad de la SEMARNAT 2013” en

- México, Agricultura, sociedad y desarrollo [En línea] No. 13. Abril- junio 2016, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/asd/v13n2/1870-5472-asd-13-02-00303.pdf> [Accesado el 20 de febrero de 2022]
- Arocena, J.**, (2013) “El desarrollo local, una aproximación conceptual” en UNL Revistas [En línea] Universidad Nacional del Litoral, disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/view/466> [Accesado el 16 de mayo 2022]
- Boisier, S.**, (2001). “Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando?” en O. Madoery y A. Vázquez Barquero (Eds.), Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local [En línea] 2001, Rosario, Editorial Homo Sapiens, disponible en: [https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo\\_Local\\_De\\_que\\_estamos\\_hablando\\_2\\_.pdf](https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando_2_.pdf) [Accesado el 3 de marzo de 2022]
- Cámara de Diputados.**, (2003). “El marco teórico - conceptual de la evaluación de las políticas públicas” en Cámara de diputados. [En línea] 2003, México, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm#18> [Accesado el día 19 de febrero 2022]
- Cejudo, G.M. y C.L. Michel.**, (2016). “Coherencia y políticas públicas. Metas, instrumentos y poblaciones objetivo” en Gestión y Política Pública, [En línea] Vol. XXV, 2016, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v25n1/v25n1a1.pdf> [Accesado el 16 de marzo 2022]
- Centro de Estudios Espinosa Yglesias.** (s.f.). Políticas públicas en México: ¿qué son y cómo funcionan? [En línea] México, disponible en: <https://ceey.org.mx/politicas-publicas-en-mexico-que-son-y-como-funcionan/> [Accesado el 21 de abril 2022]
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**, (2013). “Manual para el diseño y construcción de indicadores”. CONEVAL. [En línea]. México, disponible en [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAPARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAPARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf) [Accesado el 8 de febrero de 2022]
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**, (2019). “La Evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas”. CONEVAL. [En línea]. México, disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx> [Accesado el 20 de febrero de 2022]
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**, (2022). “Evaluación de la política social. Evaluación de procesos.” CONEVAL. [En línea]. México, disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion\\_Procesos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx) [Accesado el 9 de febrero de 2022]
- De la Vega, S.**, (2014). Para contender con la pobreza. Región y sociedad, 68. 335-340.

- Dunn, W.N.**, (2008). "Public policy analysis: an introduction". [En línea] Quinta edición, USA, Routledge, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/258260603\\_Public\\_Policy\\_Analysis](https://www.researchgate.net/publication/258260603_Public_Policy_Analysis) [Accesado el 1 de marzo de 2022]
- Enríquez Villacorta, A.E. y E. Gallicchio.**, (2006). "Gobernanza y desarrollo local". En L. Carrizo y E. Gallicchio (Eds.). Desarrollo Local y gobernanza enfoques transdisciplinarios. Investigación y políticas para el desarrollo en América Latina. [En línea] 2006, Uruguay, CLAEH, disponible en [https://www.academia.edu/748991/Desarrollo\\_Local\\_y\\_Gobernanza\\_Investigaci%C3%B3n\\_y\\_pol%C3%ADticas\\_para\\_el\\_desarrollo\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina](https://www.academia.edu/748991/Desarrollo_Local_y_Gobernanza_Investigaci%C3%B3n_y_pol%C3%ADticas_para_el_desarrollo_en_Am%C3%A9rica_Latina) [Accesado el 10 de febrero de 2022]
- Espinosa Fajardo, J. et al.**, (2015). "Género y Desarrollo Económico Local: reflexiones e ideas sobre la praxis de las políticas públicas". En Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (Recop). Prácticas y estrategias de cooperación internacional para el desarrollo económico local. [En línea] noviembre 2015. Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, disponible en [https://www.researchgate.net/publication/290982381\\_Genero\\_y\\_Desarrollo\\_Economico\\_Local\\_reflexiones\\_e\\_ideas\\_sobre\\_la\\_praxis\\_de\\_las\\_politicas\\_publicas](https://www.researchgate.net/publication/290982381_Genero_y_Desarrollo_Economico_Local_reflexiones_e_ideas_sobre_la_praxis_de_las_politicas_publicas) [Accesado el 23 de marzo de 2022]
- Espinosa Fajardo, J.**, (2011). La igualdad de género en la evaluación de la ayuda al desarrollo: los casos de la cooperación oficial británica, sueca y española. Tesis de doctorado [En línea], 2011, Madrid, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/13206/> [Accesado el 19 de marzo de 2022]
- García Bátiz, M.L. y J. Rosas Arellano.**, (2014) "La política social municipal en México: la institucionalización de su evaluación" en RIEM [En línea] No. 10. Noviembre 2014, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/283721974\\_La\\_politica\\_social\\_municipal\\_en\\_Mexico\\_La\\_institucionalizacion\\_de\\_su\\_evaluacion](https://www.researchgate.net/publication/283721974_La_politica_social_municipal_en_Mexico_La_institucionalizacion_de_su_evaluacion) [Accesado el 23 de abril 2022]
- García Prince, E.**, (2003). "Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas" en Fundación Friedrich Ebert [En línea] enero 2003, Friedrich Ebert disponible en: [https://www.claudiabernazza.com.ar/ssgp/html/biblioteca/Genero\\_y\\_politicas\\_publicas.pdf](https://www.claudiabernazza.com.ar/ssgp/html/biblioteca/Genero_y_politicas_publicas.pdf) [Accesado el 27 de marzo de 2022]
- Garófoli, G.**, (1995) "Desarrollo económico, organización de la producción y territorio" En A. Vázquez-Barquero y G. Garófoli (eds.). Desarrollo Económico Local en Europa [En línea] 1995, Madrid, Colegio de Economistas, disponible en; <http://www.yorku.ca/ishd/CUBA.LIBRO.06/DEL/CAPITULO10.pdf> [Accesado el 28 de marzo 2022]
- Gómez Correal, D.M. y J. Pineda Duque.**, (2021). "Desarrollo económico local en clave de género". En S. Montero Muñoz (Comp.) Repensando el desarrollo económico local desde Colombia. [En línea] Enero, Ediciones Uniandes, disponible en: [https://www.academia.edu/45107618/Desarrollo\\_econ%C3%B3mico\\_local\\_en\\_clave\\_de\\_g%C3%A9nero](https://www.academia.edu/45107618/Desarrollo_econ%C3%B3mico_local_en_clave_de_g%C3%A9nero) [Accesado el 3 de abril de 2022]

- Incháustegui Romero, T.**, (1999). “La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones” en Revista de Estudios de Género. La ventana [En línea] vol. 10, 1999, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129005> [Accesado el 11 de marzo de 2022]
- Jaime, F., Dufour, G., Alessando, M. y P. Amaya.**, (2013). Introducción al Análisis de Políticas Públicas, [En línea], Argentina, Universidad Nacional Arturo Jauretche, disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf> [Accesado el 1 de mayo de 2022]
- Machinea, J. L. y G. Cruces.**, (2006). “Instituciones de la política social: objetivos, principios y atributos.” en Serie informes y estudios especiales [En línea], No. 17. Julio 2006, CEPAL disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7862/S0600500\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7862/S0600500_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Accesado el 5 de marzo de 2022]
- Massolo, A.**, (2006). “El desarrollo local en la perspectiva de género” en Agricultura, sociedad y desarrollo [En línea] No. 3. Junio 2006, disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-54722006000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722006000100001) [Accesado el 1 de abril de 2022]
- Medina, F.**, (16-17 de noviembre de 2000). “La política social de México 1995-2000: evaluación de resultados”. En Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (Coord.), Seminario de alto nivel sobre las funciones básicas de la planeación. Compendio de experiencias exitosas (pp. 209-244). Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Merino, M.**, (2013) “Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos” en Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). [En línea] No. 2. Abril-Junio 2014, México, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59941335012> [Accesado el 3 de marzo 2022]
- Ortiz, I.**, (2007) “Guía de orientación de Políticas Públicas: Política Social” en UN DESA Estrategias Nacionales de Desarrollo [En línea] junio 2007, disponible en: [https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/socialpolicy\\_spanish.pdf](https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/socialpolicy_spanish.pdf) [Accesado el 5 de mayo 2022]
- Ortiz, I.**, (2007). “Guía de orientación de Políticas Públicas: Política Social” en UN DESA Estrategias Nacionales de Desarrollo [En línea] 2007, ONU disponible en: [https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/socialpolicy\\_spanish.pdf](https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/socialpolicy_spanish.pdf) [Accesado el 27 de marzo de 2022]
- Pignatta, M. A.**, (2021). “Diálogo sobre el enfoque de género: La vinculación entre política social, género y democracia” en Catedra Paralela [en línea] vol. 10. 2013, Universidad Nacional de Rosario, disponible en: <https://doi.org/10.35305/cp.vi10.238> [Accesado el 8 de abril de 2022]



- Quispe Fernández, G.; Ayaviri Nina, D. y R. Maldonado Vargas,** (2018). “Participación de los actores en el desarrollo local en entornos rurales” en Revista de Ciencias Sociales (RCS). [En línea] Vol. XXIV, No 3, 2018, Universidad del Zulia, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/280/28059580008/html/#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20de%20los%20actores%20en%20el%20contexto%20rural%2C%20es,2000%3B%20Mendiz%C3%A1bal%2C%202009>. [Accesado el 19 de marzo de 2022]
- Rawlings, L.B y G. M Rubio,** (2003). “Evaluación del impacto de los programas de transferencias condicionadas en efectivo” en Cuadernos de desarrollo humano. [en línea] septiembre 2003, México, disponible en: <http://www.oda-alc.org/documentos/1340861380.pdf> [Accesado el 26 de marzo 2022]
- Real Academia Española,** (2022). Evaluar. En Diccionario de la lengua española [En línea] disponible en: <https://dle.rae.es/evaluar> [Accesado el 1 de mayo 2022]
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),** (2020). “Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos” en México, [En línea] 12 de septiembre 2021, México, disponible en: [https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY21093X+2021\\_09/about](https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY21093X+2021_09/about) [Accesado el 14 de marzo de 2022]
- Trapote Fernández, R.; Castillo Ramos, M. I. y I. M. González Torres,** (2012). “La evaluación del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres con los proyectos de desarrollo local” en Revista de la Facultad de Economía BUAP, [en línea] Vol. XVII, No. 45, BUAP, disponible en: <http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/45%20Ano%20XVII%20Numero%2045,%20MayoAgosto%20de%202012/07%20La%20evaluacion%20del%20enfoque%20de%20genero%20y%20el%20empoderamiento%20de%20las%20mujeres%20con%20los%20proyecto%20de%20desarrollo%20local.%20Raiza%20Trapote,%20Maria%20Isabel%20Castillo%20e%20Iris%20Maria%20Gonzalez.pdf> [Accesado el 9 de abril de 2022]
- Vargas-Trujillo, E y H. Gambara D’Errico,** (2008). “Evaluación de programas y proyectos de intervención: una guía con enfoque de género” [en línea] agosto 2008, Ediciones Uniandes, disponible en: [https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/Evaluacion\\_de\\_programas\\_y\\_proyectos\\_de\\_intervencion.pdf](https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/Evaluacion_de_programas_y_proyectos_de_intervencion.pdf) [Accesado el 2 de abril de 2022]
- Zamudio Sánchez, F.J. y M.A. Núñez Vera,** (2011). “Género, Inequidad y Medición” en Estudios Sociales [en línea] Vol. XXII. No. 44. Julio-Diciembre 2014, Universidad Autónoma Chapingo, disponible en: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/ctiad/44/44.pdf> [Accesado el 14 de abril de 2022]

